



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO

LA SIGUIENTE :

ORDENANZA 13207

Artículo-1º: Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 6.714,89 (PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CATORCE, CON 89/100), a favor de la agente Piccinini Ana María - D.N.I. Nº 14.931.798 - Legajo Nº 22406/2, en concepto de Bonificación por Antigüedad y S.A.C. proporcional correspondiente al año 2016, con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 – Partida 7.6.2.02 - F.F.1.1.0

1.1.3 Ret. que no hacen al cargo \$ 6.169,19

1.1.4.S.A.C. \$ 545,70

TOTAL \$ 6.714,89 (de corresponder en exceso)

De la suma reconocida se practicarán las retenciones que se indican a continuación, que deberán ser depositadas a los Organismos que en cada caso se indican:

Jubilación	\$ 863,69
Jubilación s/S.A.C.	\$ 76,40 \$ 940,09
I.O.M.A.	\$ 296,12
I.O.M.A. s/S.A.C.	\$ 26,19 \$ 322,31
Sind. T.M.L.	\$ 92,54
Sind. T.M.L. s/S.A.C.	\$ 8,19 \$ 100,73
Sindicato SEMLA	\$ 92,54
Sindicato SEMLA s/S.A.C.	\$ 8,19 \$ 100,73

Asimismo, reconócese de legítimo abono haciéndose efectivas las siguientes transferencias en concepto de Contribución Patronal, de corresponder en exceso, con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 - Partida 7.6.2.03 - F.F.1.1.0

1.1.6.1 I.P.S. \$ 805,79

1.1.6.2 I.O.M.A. \$ 322,31

1.1.6.4 A.R.T. \$ 124,23

Artículo-2º:-Regístrate la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando la cuenta 3.1.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores", y acreditándose las cuentas 2.1.1.3.1 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 6.714,89 y 2.1.1.3.2 "Contribuciones Patronales a Pagar" \$ 1.252,33.-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES. Lanús, 16 de abril de 2021.-

REVISÓ

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1097
DE FECHA 23 ABR 2021

